



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17504

06/06/2020

35109

**AUTOR/A:** MAROTO ARANZÁBAL, Javier Ignacio (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP)

### RESPUESTA:

La fuente básica de información de la Estadística de Regulación de Empleo son los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes de las Comunidades Autónomas, a las Áreas funcionales de Trabajo de las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y en Melilla o a la Dirección General de Trabajo, que son remitidos a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, en donde, previa depuración y tratamiento informático, se elabora la estadística.

De la tabla REG-5 de datos mensuales acumulados ene-dic 2019, de la REG-15 de los datos anuales de 2019 o bien de la REG-8 del Anuario 2019, se puede extraer el número de trabajadores afectados por medidas temporales de regulación de empleo, por suspensión de contrato o reducción de jornada, en las provincias de Aragón durante 2019.

	Suspensión de contrato	Reducción de jornada
<b>ARAGÓN</b>	<b>1.519</b>	<b>87</b>
Huesca	4	2
Teruel	23	-
Zaragoza	1.492	85

Madrid, 04 de agosto de 2020